



C I R C U L A R CSJCUC17-99

Fecha: jueves, 18 de mayo de 2017  
Para: **JUECES DE CUNDINAMARCA**  
De: **JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Asunto: **PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.- HASON HEGUIL PEREZ RODRIGUEZ**

*Cordial Saludo,*

Me permito publicar la Circular CSJBTO17-2845 de 2 de mayo de 2017, mediante la cual Informan sobre la apertura del proceso de liquidación Patrimonial de Persona Natural no comerciante No. 11001400302020160087200 del señor HASON HEGUIL PEREZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 79.717.843 en el juzgado Veinte Civil Municipal de Bogotá, con el fin de que se informe de la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos que existan en contra del solicitante y por tanto sean remitidos los expedientes para incorporarlos al proceso.

Cualquier información o respuesta favor remitirla directamente al citado despacho ubicado en la Carrera 10 N0o. 14-33 Piso 19, teléfono 2832101.

Cordialmente,

**JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

Anexo circular CSJBTO17-2845

SPRC.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

C I R C U L A R CSJBTO17-2845

FECHA : martes, 02 de mayo de 2017

PARA : **PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS**

DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES  
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *"Proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante"*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No. 2231 del 19 de enero de 2017, suscrito por la doctora DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ Secretaria del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual señala que en providencia del 11 de enero de 2017, se ordenó informar a todos los Juzgados del País, sobre la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante No. 11001400302020160087200 del señor HASON HEGUIL PEREZ RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.717.843, con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos que existan en contra del solicitante y por lo tanto, sean remitidos los expedientes para incorporarlos al presente proceso.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado Veinte Civil Municipal de Bogotá ubicado en la Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Teléfono 2832101 o al correo electrónico [cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

  
EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES  
Presidenta

EMT/VFA/Mfcu/Jdsr

Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3° Teléfono 6 214067 Fax 6 214126  
[csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

